



Ing. Manuel Mateo S.
Auditor autorizado y acreditado
por el MINTRA

CIP: 74276 - Registro MINTRA N° 58-2023 - MTPE/1/20.3

Mediante la auditoría externa verificamos el cumplimiento legal, eficacia y liderazgo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa o institución.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experto gerenciando sistemas integrados de Seguridad y Salud en el Trabajo en diversas empresas del país.
- Más de 3 años como auditor SST MINTRA e ISO 45001.
- Docente, entrenador y asesor SST.

Te invito a ver mi perfil:



Soporte y auditoría: Nuestro servicio **presencial y/o remoto** está dirigido a todos los sectores industriales, ayudamos a identificar las fortalezas y oportunidades de mejora acorde a los requisitos legales aplicables a su organización asimismo, brindamos sugerencias de cumplimiento.

Nuestros principales clientes:



NORMATIVA LEGAL

Ley 29783 - D.S. 005-2012-TR, Art. 33.
Toda empresa privada o pública está en la obligación legal de realizar una auditoría de seguridad y Salud en el Trabajo.

D.S. 014 -2013-TR. Art. 02.
La auditoría de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser realizada por una persona externa a la organización que cuente con el Registro vigente de Auditor emitido por la dirección de trabajo y promoción del empleo del MINTRA.

DS 014-2013-TR — Artículo 15.
Frecuencia de las Auditorías:
- Los empleadores que realizan actividades de riesgo, cada dos (2) años.
- Los empleadores que no realizan actividades de riesgo cada tres (3) años.

D.S. 016-2009-EM.
Auditorías de seguridad y salud en el trabajo en empresas mineras.

No realizar auditorías del SGSST se califica como una infracción grave

